

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES																														
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.																														
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículos del 393 al 399 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio de 2020.																														
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																						
		Código		Convenio		Ley X		Reglamento	1.a 1.b	Resolución																						
		Otro																														
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE						3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																										
El proposito del Club Deportivo para personas con capacidades diferentes, es integrarlos en alguna actividad deportiva y socialización, así mejorando sus habilidades motrices básicas, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Municipal de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.						Beneficio																										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE						5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																										
Escrito libre Medios Electrónicos Formato ☒ X Verbal Otro						Cuando una persona con capacidades diferentes, con edad mínima de 1 año, requiera obtener desde estimulación temprana hasta entrenamiento en el deporte que pueda desempeñar, de acuerdo a un diagnóstico médico.																										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																										
1.- Nombre 2.- Domicilio 3.- Teléfono 4.- Nombre del padre o tutor en caso de menores de edad. 5.- Tipo de sangre.						<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Acta de nacimiento</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2 Curp</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3 Constancia de estudio en caso de estudiante</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4 Foto tamaño infantil</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 Certificado Médico</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6 Identificación oficial del padre o tutor</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>							Original	Copia	1 Acta de nacimiento		1	2 Curp		1	3 Constancia de estudio en caso de estudiante		1	4 Foto tamaño infantil	1		5 Certificado Médico		1	6 Identificación oficial del padre o tutor		1
	Original	Copia																														
1 Acta de nacimiento		1																														
2 Curp		1																														
3 Constancia de estudio en caso de estudiante		1																														
4 Foto tamaño infantil	1																															
5 Certificado Médico		1																														
6 Identificación oficial del padre o tutor		1																														
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						10. FICTA																										
Inmediato						No aplica																										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA						No aplica																										
11. MONTO DE LOS DERECHOS						12. VIGENCIA																										
Los costos aprobado en la Ley de ingresos vigente.						No aplica																										
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																																
Los costos aprobado en la Ley de ingresos vigente.																																

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se encuentre en condiciones de salud adecuadas para realizar el deporte solicitado, lo que se comprueba con el certificado médico y para la continuidad del entrenamiento, deberá utilizar la ropa y calzado deportivo de acuerdo al deporte de que se trate; así mismo deberá hacer buen uso de las instalaciones deportivas, de acuerdo a los reglamentos correspondientes.	Instituto Municipal del Deporte

15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 141 78 84	67
TELÉFONO 2		
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	deportes@zihuataneiodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro. (Instalaciones de la Unidad Deportiva)	

17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
NO APLICA	NO APLICA

19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO
NO APLICA	NO APLICA

21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO
NO APLICA	NO APLICA

23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.
NO APLICA